



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BUENOS AIRES
Pre-escolar, Básica y Media Académica

Nit: 832.002.055-2
Calle 42 N° 51 - 57 Este
Telefax 579 14 80
iebuenosaires@gmail.com
Ciudadela Sucre, Soacha

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha,
según Resolución N° 152 del 13 de julio de 2005

ADENDA No. 1
LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2022

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS, Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

EL MUNICIPIO DE SOACHA – INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES informa a los interesados que la Institucion de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, **“Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.**

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

De acuerdo con lo anterior, considera necesario hacer las siguientes aclaraciones al pliego de condiciones y anexo técnico, respecto al equipo mínimo de trabajo y el Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado y cronograma del Proceso de Licitación Publica No. 001 de 2022, en atención a las observaciones presentadas extemporaneamente.

CONSIDERANDO:

Que la Institucion Educativa Buenos Aires esta interesada en llevar a cabo una contratación cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS, Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”**

Que el cinco (5) de septiembre de 2022 esta Institucion procedió a publicar el pliego de condiciones definitivo del proceso LP-001-2022 cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS, Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”**

Que durante los días 10 y 11 de septiembre de 2022, se presentaron observaciones extemporáneamente por parte de posibles oferentes, en las cuales se solicitaba aclaración sobre aspectos del pliego de condiciones definitivo y las cuales fueron respondidas oportunamente por la Institución conforme al cronograma del proceso, sin embargo se presentaron dos observaciones, las cuales se referían puntualmente al equipo

“La Excelencia se alcanza con exigencia, la cual es el resultado de la eficiencia”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BUENOS AIRES
Pre-escolar, Básica y Media Académica

Nit: 832.002.055-2
Calle 42 N° 51 - 57 Este
Telefax 579 14 80
iebuenosaires@gmail.com
Ciudadela Sucre, Soacha

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha,
según Resolución N° 152 del 13 de julio de 2005

ADENDA No. 1
LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2022

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS, Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

mínimo de trabajo y al Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, aspectos que no fueron observados en el proyecto de pliego de condiciones, ni en el término para observar el pliego definitivo.

Que la Institución Educativa Buenos Aires, una vez analizadas las observaciones presentadas de manera extemporánea, evidencio que efectivamente puede presentarse confusiones al momento de elaborar la propuesta por parte de los posibles oferentes, toda vez que si bien es cierto el pliego de condiciones y anexo técnico contenían la información de los criterios de evaluación, se evidencio que no estaban totalmente claros en pliego de condiciones y atendiendo los principios y postulados que rigen la contratación pública, especialmente los principios de economía, eficacia y pluralidad de oferentes para así poder garantizar la selección objetiva, se hace necesario aclarar los siguientes criterios de evaluación:

- Equipo mínimo de trabajo
- Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado

Que consecuencia de lo anterior la Institucion procedio a realizar saneamiento del presente proceso mediante la Resolucion No. 015 del 13 de septiembre de 2022, dentro de la cual se ordeno retrotraer el procedimiento del proceso de LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2022, hasta el momento del plazo máximo para expedir adendas, expidiendo la adenda correspondiente y modificando el cronograma del proceso de Selección.

Por lo anterior, se hace necesario por parte de esta Institucion proferir una adenda modificatoria en donde se aclaren el pliego de condiciones y anexo técnico, respecto al equipo mínimo de trabajo y el Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado y cronograma del Proceso, la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los proponentes al momento de presentar su oferta.

Que la Institucion Educativa Buenos Aires dando cumplimiento a lo establecido el Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que la Institucion Educativa Buenos Aires se encuentra dentro de los términos establecidos para proferir una adenda modificatoria.

“La Excelencia se alcanza con exigencia, la cual es el resultado de la eficiencia”





Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha,
según Resolución N° 152 del 13 de julio de 2005

ADENDA No. 1
LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2022

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS, Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

Que conforme a los anteriores considerandos, es necesario expedir la presente adenda No 001, mediante la cual se aclare el pliego de condiciones definitivo y el anexo técnico respecto al equipo mínimo de trabajo y al Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado.

Por lo anterior, de acuerdo a lo argumentado a lo largo del presente acto administrativo, el ordenador del gasto procede a expedir la presente adenda así:

1. Aclárese el numeral 4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, el cual quedara así:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

2. Modifíquese el numeral 8.1 – Personal Clave del anexo No. 1 – Anexo técnico, el cual quedará así;

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Inspector de Obra
- Un (1) Profesional SST

“La Excelencia se alcanza con exigencia, la cual es el resultado de la eficiencia”





Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha,
según Resolución N° 152 del 13 de julio de 2005

ADENDA No. 1
LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2022

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS, Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

3. Modifíquese el numeral 8.2 – Requisitos del Personal del Contratista del anexo No. 1 – Anexo técnico, el cual quedará así;

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

CTD	CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA		DEDICACION %
				COMO	REQUERIMIENTO O PARTICULAR	
1	Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	10 años	DIRECTOR DE OBRA EN CONTRATOS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	DOS (02) CONTRATOS CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR	30%, Con obligatoria asistencia a los comités de obra y reuniones que la ENTIDAD CONTRATANTE requiera de su asistencia
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	5 años	DIRECTOR O RESIDENTE DE OBRA EN CONTRATOS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	CONTRATOS CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR	100 %
1	Inspector de Obra	Tecnólogo en obras civiles o similar	No menor de un (01) año, contada a partir de la fecha de grado	INSPECTOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA	EN MINIMO DOS (02) CONTRATOS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O	100%

“La Excelencia se alcanza con exigencia, la cual es el resultado de la eficiencia”





Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha,
 según Resolución N° 152 del 13 de julio de 2005

ADENDA No. 1
LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2022

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS, Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

					REPARACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	
1	Profesional SST	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	No menor de un (01) año, contada a partir de la fecha de grado del pregrado	PROFESIONAL SST	EN MINIMO DOS (02) CONTRATOS DE MEJROAMIENT O Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓ N Y/O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	100%

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensem académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la

“La Excelencia se alcanza con exigencia, la cual es el resultado de la eficiencia”





Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha,
según Resolución N° 152 del 13 de julio de 2005

ADENDA No. 1
LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2022

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS, Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

4. Modificar el cronograma del presente proceso, el cual quedara así:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Plazo máximo para la expedición de Adendas	13 de septiembre de 2022	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	19 de septiembre de 2022	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	19 de septiembre de 2022	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	23 de septiembre de 2022	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	30 de septiembre de 2022	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	04 de octubre de 2022	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1

“La Excelencia se alcanza con exigencia, la cual es el resultado de la eficiencia”





Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha,
según Resolución N° 152 del 13 de julio de 2005

ADENDA No. 1
LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2022

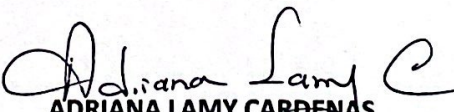
OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS, Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	05 de octubre de 2022	Carrera 50 este No. 51 - 51 Soacha	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	05 de octubre de 2022	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	06 de octubre de 2022	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 3 días siguientes	Carrera 50 este No. 51 - 51 Soacha	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

Los demás aspectos contemplados en el pliego de condiciones definitivo y anexo tecnico, no se modifican y se mantienen.

La presente Adenda se publica de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022).


ADRIANA LAMY CARDENAS
Rectora Institución Educativa Buenos Aires

“La Excelencia se alcanza con exigencia, la cual es el resultado de la eficiencia”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BUENOS AIRES
Pre-escolar, Básica y Media Académica

Nit: 832.002.055-2
Calle 42 N° 51 - 57 Este
Telefax 579 14 80
iebuenosaires@gmail.com
Ciudadela Sucre, Soacha

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha,
según Resolución N° 152 del 13 de julio de 2005

ADENDA No. 1
LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2022

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS, Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

Elaboró: Maria del Pilar Chavez Bello



“La Excelencia se alcanza con exigencia, la cual es el resultado de la eficiencia”

